Bogotá D.C., 02 de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO No. 2018-00628, de MARIA BLANCA INÉS BELTRÁN MARTÍNEZ contra CENTRO COMERCIAL CENTROLANDIA NORTE. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que SE CONFIRMÓ EL AUTO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. SÍRVASE proveer

La Secretaria,

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** Y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior.

Ejecutoriada esta providencia, se continuará el trámite del proceso ejecutivo, en el que las partes podrán presentar la liquidación del crédito, en los términos del artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY **04/10/2023**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 098

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO SECRETARIA